

Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº00202013- GORE-ICA/GGR

Ica, 18 ENE. 2013

Visto, el Oficio Nº 631-2012-GORE-ICA/GSRPI de fecha 27 de diciembre del 2,012 e Informe Nº 003-2013-OAPH, sobre renovación de Contrato por Servicios Personales:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0213-2012-GORE-ICA/GGR de fecha 11 de octubre del año 2012 se resuelve prorrogar el contrato por servicios personales a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2012 del **Ing. Edison Celso Ortega Estacio** en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA, plaza Nº 7 de la Gerencia Sub Regional de Pisco:

Que, a través del Oficio del visto la Gerente Sub Regional de Pisco solicita por necesidad de servicio la renovación del contrato por Servicios Personales del lng. Edison Celso Ortega Estacio a partir del 01 de enero al 30 de marzo del año 2,013, servidor contratado que viene laborando en el área técnica de esa Gerencia Sub Regional;

Que, el servidor Edison Celso Ortega Estacio fue contratado por servicios personales para realizar labores de naturaleza permanente desde el 16 de febrero del año 2009 al 28 de febrero al año 2011 que se le da por concluido su contrato acumulando a esa fecha un total de dos (02) años y quince (15) días de servicios ininterrumpidos realizando labores de naturaleza permanente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0141-2011-GORE-ICA/GGR de fecha 23 de agosto del año 2011 se dispone que la Gerencia Sub Regional de Pisco reincorpore al servidor Edison Celso Ortega Estacio, en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA, plaza Nº 7 donde venía laborando, lo cual no implica su ingreso a la carrera pública a la cual se accede mediante concurso público tal como lo prevé el Capítulo IV del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, pero si ha obtenido el derecho a continuar contratado en esta entidad;

Que, habiendo sido reincorporado el 02 de setiembre del año 2011, al 31 de diciembre del 2012 acumula 01 año, tres (03) meses y veintinueve (29) días de servicios ininterrumpidos realizando labores de naturaleza permanente;

Que, por lo expuesto, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la renovación del contrato por servicios personales del Ing. Edison Celso Ortega Estacio a partir del 01 de enero al 30 de marzo del año 2013 solicitado por la Gerencia Sub regional de Pisco;





0.200

De conformidad con la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de enero al 30 de marzo del año 2,013 del ING. EDISON CELSO ORTEGA ESTACIO en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA, plaza Nº 7 de la Gerencia Sub Regional de Pisco, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

ON WAS COUNTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA GERENÇIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDARA
GERENTE GENERAL RECIONAL



